

Decálogo de comportamiento y compromiso de buenas prácticas durante la realización de la Fase de Formación en Empresa

Nombre y apellidos alumno/a: Juan Matés Castillo

Fecha: 03/02/2026

Curso y especialidad: 2º de Desarrollo de Aplicaciones Web

A través del presente documento, el alumno se compromete a realizar su periodo de prácticas en el centro de trabajo asignado con un desempeño óptimo en las tareas encomendadas, con dedicación, interés y con una actitud acorde al buen hacer profesional, siguiendo los valores inculcados en el centro educativo. Esto implica que el alumno conoce y se compromete a seguir los siguientes puntos básicos de *buena praxis* en el ámbito de las prácticas:

En todo momento el alumno:

- Mantendrá una actitud respetuosa y cordial hacia todo el equipo de trabajo.
- Seguirá las normas impuestas por la empresa en la que se realizan las prácticas.
- Mostrará una actitud de dedicación e interés hacia las tareas encomendadas.
- No mostrará en ningún momento una actitud exigente respecto a las tareas a llevar a cabo en la empresa, ni con los horarios establecidos ni con respecto a las normas impuestas por la empresa.
- Tendrá la obligación de asistir regular y puntualmente a la empresa desde el inicio y hasta el final del periodo de prácticas. En caso de no poder asistir a la empresa, y siempre debido a una causa justificada, el alumno tiene que avisar de forma inmediata a su tutor laboral y a su tutor docente. Posteriormente presentar el debido justificante.
- Adaptarse al entorno de trabajo y al carácter profesional de su práctica académica. Tras el lógico periodo de adaptación, tiene que demostrar un desempeño óptimo en las tareas encomendadas y unas aptitudes acordes a su formación
- Tendrá la obligación de entregar, en tiempo y forma, el diario de prácticas tanto a su tutor docente como a su tutor laboral.
- Es plenamente consciente de que está en un periodo de formación, no trabajando gratis.

La empresa podrá decidir en cualquier momento la cancelación de las prácticas y expulsar al alumno del centro de trabajo si se incumple cualquiera de los puntos anteriormente citados. De darse esta situación, el centro educativo NO reubicará al alumno en ningún otro centro de trabajo alternativo, siendo responsabilidad del alumno encontrar, en tiempo y forma, un centro de trabajo adecuado a las enseñanzas propias del ciclo formativo que cursa. De lo contrario, los Resultados de Aprendizaje asociados a las prácticas no habrán sido superados. El centro educativo en colaboración con el centro laboral llevará el seguimiento del alumno durante todo el periodo de prácticas y la cancelación de estas basándose en el análisis del desempeño del alumno en sus prácticas.

Firma alumno/a:
